|  |  |
| --- | --- |
| **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-19)Sharm el-Sheikh (Egipto), 28 de octubre – 22 de noviembre de 2019** | **logo_S_** |
|  |  |
|  |  |
| SESIÓN PLENARIA | **Documento 164-S** |
|  | **31 de octubre de 2019** |
|  | **Original: inglés** |
|  |
| Mongolia |
|  |
| recurso a la CMR-19 RElativo a la situación de referencia del sistema de satélites de mongolia (113,6° E) en el plan sfs |
|  |

Antecedentes

Mongolia es el 18º país más extenso y menos poblado del mundo, con una población aproximada de tres millones de personas. También es el segundo país sin litoral más grande del mundo. Aproximadamente el 30% de la población es nómada o seminómada. Como en muchos otros países, los sistemas de comunicación por satélite son indispensables para que la Administración de Mongolia pueda atender a las necesidades sociales de sus ciudadanos en ámbitos de aplicación como la teleducación y la telemedicina en las vastas zonas del país, entre otras, las zonas accidentadas, el desierto del Gobi y las zonas aisladas.

La Administración de Mongolia tiene la intención de poner en marcha un sistema de satélites nacional basado en la utilización de su adjudicación nacional a 113,6° E. En 2013, informamos tanto a la BR como a INTERSPUTNIK de un problema en relación con la red de satélites INTERSPUTNIK-119E-F, para el que se aplicó el § 6.15 del Artículo 6 del Apéndice **30B**, que provocó una degradación seria de la situación de referencia de la adjudicación nacional de Mongolia.

Se considera que la Administración de Mongolia está de acuerdo con las asignaciones de frecuencia de la red de satélites INTERSPUTNIK-119E-F de conformidad con el § 6.15 del Apéndice **30B** al Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT. La Oficina de Radiocomunicaciones de la UIT ha actualizado en consecuencia la situación de referencia de las redes de satélites de Mongolia MNG00000 y SANSAR-1.

Mongolia ha iniciado recientemente las actividades destinadas a poner en marcha el proyecto de satélites nacional basado en la utilización de las redes antes mencionadas. Sobre la base del análisis realizado por nuestra Administración, consideramos que la situación de referencia actualizada tal vez no garantice que las operaciones del sistema de satélites nacional se lleven a cabo sin interferencia, por lo que quisiéramos estudiar todos los medios disponibles para restablecerla.

Entendemos que para mejorar la situación de referencia de las redes de Mongolia sería necesario introducir ciertas modificaciones en la red de satélites INTERSPUTNIK-119E-F ya registrada: concretamente, una disminución de la p.i.r.e. de enlace descendente hacia el territorio de Mongolia. También reconocemos que actualmente ninguna disposición del Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT permite modificar los parámetros de una red de satélites registrada, aun cuando dicha modificación no dé lugar a un incremento de la interferencia en las redes de satélites adyacentes o coubicadas de otras administraciones, de modo que se precisa una decisión de la CMR que lo pueda autorizar a título excepcional.

Propuesta

La Administración de Mongolia somete a la consideración de la CMR, para poder modificar los parámetros de las asignaciones de frecuencia notificadas a 119,1° E con el fin de mejorar la situación de referencia de las redes MNG00000 y SANSAR-1, lo siguiente:

– Una disminución de la p.i.r.e. de enlace descendente en la banda Ku de la red de satélites INTERSPUTNIK-119E-F hacia el territorio de Mongolia a 54,15 dBW/36 MHz (lo que equivale a una densidad de p.i.r.e. de –21,41 dBW/Hz) y una reducción de la densidad espectral de potencia máxima en la banda Ku de la red de satélites INTERSPUTNIK-119E-F para los puntos de prueba del grupo de asignación de frecuencias número 41057 ubicado en territorio de Mongolia entre –40 dBW/Hz y ‑45,3 dBW/Hz (lo que corresponde a una densidad máxima de p.i.r.e. de ‑2,1 dBW/Hz para esos puntos de prueba como consecuencia de la ganancia isótropa máxima de 43,2 dBi para la estación terrena asociada a este grupo de asignación de frecuencias), sin que ello afecte a ningún otro parámetro de dicha red, y actualizar en consecuencia la situación de referencia de las redes MNG00000 y SANSAR-1.

En vista de lo anterior y de los motivos expuestos en relación con la situación de referencia del sistema de satélites de Mongolia (113,6° E) en el Plan SFS, la Administración de Mongolia pide a la CMR que tome una decisión al respecto.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_